

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9092 HILATURAS TEXTILES CREVILLENTE, S.A.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la entidad sito en Polígono Industrial I-4, Nave 15, 03330 Crevillent, el día 12 de diciembre de 2017, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y a igual hora, el día 13 de diciembre de 2017, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Redenominación y ajuste del capital social al euro, con la modificación estatutaria correspondiente.

Segundo.- Cancelación de las acciones en que se divide el capital social para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una acción nueva por cada acción preexistentes, manteniendo su valor nominal, y proceder a su redistribución para su posterior asignación de clase por el Consejo de Administración según las circunstancias de cada accionista titular de las mismas.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales de la mercantil para su adaptación a la Ley 44/2015 sobre Sociedades Laborales y Participadas.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, pudiendo así mismo, pedir la entrega gratuita de los mismos. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Crevillent, 9 de noviembre de 2017.- El Consejo de Administración.

ID: A170081335-1